


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 MAYO 2008

VISTO la nota presentada por el Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ, integrante del Bloque U.C.R. Y;

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Provincial el “1º Curso de Capacitación en Técnicas Terapéutico- Educativas para Trastornos del Desarrollo y Autismo”, el cual será destinado a fonoaudiólogos, psicólogos, psicomotricistas, maestros especiales, profesores de educación inicial y EGB, terapeutas ocupacionales, profesores de educación física, profesores de psicología, estimulación temprana, musicoterapeutas, médicos, pediatras, neurólogos y profesionales de salud.

Que dicho curso es organizado por la Asociación Civil “Fundación Mensajes del Alma y Desarrollo Pleno para Nuestros Hijos” de la ciudad de Río Grande y se llevará a cabo entre los meses de Mayo y Octubre del corriente año, dando comienzo el día sábado 31 de Mayo de 2008.

Que el presente acto administrativo de dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento de la Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial el “1º Curso de Capacitación en Técnicas Terapéutico- Educativas para Trastornos del Desarrollo y Autismo” organizado por la Asociación Civil “Fundación Mensajes del Alma y Desarrollo Pleno para Nuestros Hijos”, de la ciudad de Río Grande, que se llevará a cabo entre los meses de Mayo y Octubre del corriente año, dando comienzo el día sábado 31 de Mayo de 2008, según la nota presentada por el Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ, integrante del Bloque U.C.R., por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a Secretaría Legislativa, cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

138 / 08


DR. MANUEL RIMBAULT

Legislador
Vicepresidente 1º
Poder Legislativo

A CARGO PRESIDENCIA